



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco
EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES y OPOSICIÓN de conformidad al Reglamento de la Ley 1133-B para cubrir el cargo de **JUEZ** para la Sala Segunda de la **CÁMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE UNICA INSTANCIA**, con asiento en la ciudad de **RESISTENCIA** – **LEY 962-A** (*Expte. N° 1024/26*).

REQUISITOS: Serán aquellos establecidos en la Ley 962-A, es decir los mismos que para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia: Ser Argentino nativo o naturalizado con diez (10) años de Ejercicio de la ciudadanía; título de Abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país; tener 30 años de edad y seis, por lo menos, en el ejercicio de la profesión o de la Magistratura (art. 157 – Constitución Provincial 1957/1994) – Requisitos, Art. 4° de la Ley 1133-B y Certificado Ley 1083-A - Art. 2, inc. b) y Art. 7 - Ley 2809-J - Foto Carnet, Constancia de aptitud física, Correo Electrónico y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A y las demás condiciones legales y reglamentarias; como así también el test psicofísico y toxicológico que deberán someterse aquellos que alcanzaren el nivel de excelencia, además de la actualización de cierta documentación.

FECHA INSCRIPCION

APERTURA: 29 de Septiembre de 2026

CIERRE: 29 de Octubre de 2026

LUGAR E INFORMES: Inscripción “on line” las 24 horas ingresando a la página web (www.conmagchaco.gov.ar) todos los días con finalización el día del cierre a las 12 horas del mediodía.

Integración del Consejo de la Magistratura: Ricardo José Urturi, Carolina Beatriz Meiriño, Rubén Omar Guillón, Néstor Enrique Varela, Lorena Laura Andrea Padován, Jorge Fernando Gómez e Ivana Yanina Balberdi.

Resistencia, 23 de Septiembre de 2026.ml


EDUARDO GERMÁN PÉRTILE
Secretario General - Abogado
Consejo de la Magistratura